

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0275/2021
FECHA
24-08-2021
ROL S.I.I
1491-44

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. - Art.5.2.5./5.2.6.
 N° 2021/3322
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2019/4681
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino SENADOR ESTÉBANEZ N° 880
 Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 6.156,99 m², y las obras de mitigación contempladas en el
 _____ que fueron _____, según consta en
 (ESTU- IMV - IVB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas)
 _____ de fecha _____
 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 DE 1959 -
PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC - LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos
 de la autorización: _____
 (Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : PARQUE ESTÉBANEZ

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOC INMOBILIARIA E INVERSIONES SIE RRABELLA S A		89.033.500-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS FELIPE BOETSCH FERNÁNDEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COYANCURA	2283 OF. 1501	-	-
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA	FBF@GRUPOTASCO.CL	225807000	998224929
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVE DE FECHA		10-10-1995	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
LIRA ARQUITECTOS SPA	79.977.190-k	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
OSVALDO RAIMUNDO LIRA VALDÉS	5.203.588-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
EDUARDO SPOERER GREZ	6.062.086-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CARLOS FELIPE BOETSCH FERNANDEZ	7.033.062-8	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	-----	0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	CANEPAING S.P.A.	1855
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
ANDRÉS CANEPA	8.748.650-8	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	0742/2018	16-04-2018	19927.08

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
2615/2019	15-10-2019

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
PLANIMETRÍA - LÁMINA M06 PLANTA PISO 1° GENERAL			
PLANIMETRÍA - LÁMINA M08 PLANTA PISO 1° EDIFICIO 2 Y 3			
PLANIMETRÍA - LÁMINA M32 DETALLE ESCALERA EDIFICIO 3			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		DESTINO
	6156.99		VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210826-9S6SSBZB0-S**

[Sitio verificador](#)

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de la ejecución o proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS VARIOS

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CARLOS FELIPE BOETSCH FERNANDEZ	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	188-C	20/05/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MARIO ALMUNA SANHUEZA (TE1) - MIGUEL BETANCOURT CÁCERES (TC6)	S.E.C.	2341054 (TE1) 2400007 (TC6)	08/02/2021 (TE1) 18/05/2021 (TE6)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	RAMON FUENTES ORELLANA	S.E.C.	2373063	30/03/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JUAN CARLOS CARRILLO NEUMANN	ARAUCANÍA CONSULTORES EFICIENCIA ENERGÉTICA	S/N°	07/10/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CARLOS FELIPE BOETSCH FERNANDEZ	LABORATORIO IDIEM	VER NOTA N° 17	VER NOTA N° 17
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	E.C. TASCO LTDA.	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	27177	29/11/2019
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
M06	PLANTA PISO 1° GENERAL: REEMPLAZA PLANO M06 PLANTA PISO 1° GENERAL APROBADO POR ART. 5.2.8 EN RECEPCIÓN PARCIAL N° RE 0181/2020 DE 14.09.2020.
M08	PLANTA PISO 1° ED. 2 Y 3: REEMPLAZA PLANO M08 PLANTA PISO 1° ED. 2 Y 3 APROBADO POR ART. 5.2.8 EN RECEPCIÓN PARCIAL N° RE 0181/2020 DE 14.09.2020.
M32	DETALLE ESCALERA EDIFICIO 3: REEMPLAZA PLANO M32 DETALLE ESCALERA EDIFICIO 3 DE LA MP 0487/2020 DE FECHA 14.04.2020
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

- | | | |
|--|--|---|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente a la ETAPA 3 y final del proyecto "PARQUE ESTÉBANEZ", por una SUPERFICIE EDIFICADA de 6.156,99 m2, correspondiente al EDIFICIO N°3, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2615/2019 de fecha 15/10/2019, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0487/2020 de fecha 14/04/2020 y a su respectiva Resolución Rectificatoria N° 97/2020 de fecha 03/06/2020.
- Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° RE-0073/2020, de fecha 26/05/2020, correspondiente a la ETAPA 1 - EDIFICIO 1, del proyecto.
- Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° RE-0181/2020 de fecha 14/09/2020, correspondiente a la ETAPA 2 - EDIFICIO 2, del proyecto.
- Cuenta con Resolución N° 211/2020 de fecha 24/08/2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, referida a las modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O. G. U y C.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210826-9S6SSBZB0-S**
[Sitio verificador](#)

5. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva Total N° 649, de fecha 09/07/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS, R.U.T. N° 12.872.121-5, Certificado de Inscripción Vigente N° 023-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además, cuenta con Informe Complementario N° 671 de fecha 13/08/2021, referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6. El proyecto que se recepciona, se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 de 1959 y sus modificaciones posteriores, a la Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria y al Art. 2.6.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto a la Proyección de Sombras, conforme a lo indicado en conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2615/2019 de fecha 15/10/2019, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0487/2020 de fecha 14/04/2020 y a su respectiva Resolución Rectificatoria N° 97/2020 de fecha 03/06/2020.

7. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0638, DE FECHA 23/07/2021, INSTALADOR: FABRIMETAL S.A.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0637, DE FECHA 23/07/2021, MANTENEDOR: FABRIMETAL S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES FABRIMETAL S. A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES FABRIMETAL S. A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES FABRIMETAL S. A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N° 2373063 de fecha 30/03/2021. Instalador RAMON FUENTES ORELLANA.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD N° FM-CA-IT-233 de fecha 05/10/2020, EMITIDO POR FABRIMETAL S. A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR FABRIMETAL S. A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR FABRIMETAL S. A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR FABRIMETAL S. A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR FABRIMETAL S. A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR FABRIMETAL S. A.

8. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1), emitido por S.E.C., N° 2341054 de fecha 08/02/2021. Instalador MARIO ANDRES ALMUNA SANHUEZA.

9. Cuenta con Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas (TC6), emitido por S.E.C., N° 2400007 de fecha 18/08/2021. Instalador MIGUEL ANGEL BETANCOURT CACERES.

10. Cuenta con Resolución Exenta N° A-20005898 de fecha 28/10/2020, emitida por la SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, en la cual se autoriza el funcionamiento de la "Sala de Basura en Edificios".

11. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador MARIO ANDRES ALMUNA SANHUEZA, que certifica Instalación de Sistema de Iluminación de Emergencia para el proyecto Condominio Parque Estébanez.

12. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 07/10/2020, emitido por el Instalador ARAUCANIA CONSULTORES EFICIENCIA ENERGÉTICA, que certifica la Instalación de Sistema de Extracción Forzada de Aire y Ventilación Pasiva.

13. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 13/05/2020, emitido por el Instalador CONSTRUCTORA SANTA CATALINA SPA, que certifica la Instalación y Montaje de Sistema de Bombas de Agua Potable y Sentina de la obra Parque Estébanez Etapa II y III.

14. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 07/10/2020, emitido por el Instalador ARAUCANIA CONSULTORES EFICIENCIA ENERGÉTICA, que certifica la Instalación de Sistema de Presurización de Cajas Escala del proyecto Condominio Parque Estébanez, Torre 3.

15. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 08/10/2020, emitido por el Instalador SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA, que certifica la Instalación de Sistema de Detección de Incendio y Evaluación.

16. Cuenta con Declaración, de fecha 07/10/2020, emitida por el Instalador ARAUCANIA CONSULTORES EFICIENCIA ENERGÉTICA, en la cual certifica la Instalación de Sistema de calefacción y Generación de ACS en cada uno de los departamentos del proyecto.

17. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 1.422.756-1 (23/05/2019)	N° 1.422.883-1 (10/06/2019)	N° 1.422.800-1 (28/05/2019)
N° 1.422.987-1 (18/06/2019)	N° 1.422.927-1 (13/06/2019)	N° 1.422.906-1 (12/06/2019)
N° 1.422.842-1 (05/06/2019)	N° 1.423.118-1 (03/07/2019)	N° 1.423.307-1 (23/07/2019)
N° 1.423.291-1 (23/07/2019)	N° 1.423.217-1 (17/07/2019)	N° 1.423.350-1 (29/07/2019)
N° 1.423.543-1 (19/08/2019)	N° 1.423.509-1 (13/08/2019)	N° 1.423.680-1 (02/09/2019)
N° 1.423.733-1 (09/09/2019)	N° 1.423.872-1 (24/09/2019)	N° 1.423.906-1 (24/09/2019)
N° 1.423.849-1 (24/09/2019)	N° 1.423.930-1 (26/09/2019)	N° 1.423.984-1 (02/10/2019)
N° 1.423.976-1 (01/10/2019)	N° 1.424.029-1 (07/10/2019)	N° 1.424.088-1 (10/10/2019)
N° 1.424.090-1 (10/10/2019)	N° 1.424.397-1 (18/11/2019)	N° 1.424.429-1 (22/11/2019)
N° 1.424.241-1 (04/11/2019)	N° 1.424.281-1 (07/11/2019)	N° 1.424.317-1 (08/11/2019)
N° 1.424.362-1 (14/11/2019)	N° 1.424.178-1 (29/10/2019)	N° 1.424.206-1 (29/10/2019)

18. Cuenta con ORD. N° 514/2020, de fecha 01/10/2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al Condominio Parque Estébanez Torre 3, ubicado en calle Senador Estébanez N° 880, comuna de Temuco".

19. Cuenta con Certificado N° 27177 de fecha 29/11/2019, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que

se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias "Acceso Vial Condominio Parque Estébanez, Senador Estébanez N° 880, según proyecto N° 19-6305, de la Ciudad de Temuco.

20. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2615/2019 de fecha 15/10/2019, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0487/2020 de fecha 14/04/2020 y a su respectiva Resolución Rectificatoria N° 97/2020 de fecha 03/06/2020, reducidos a escritura pública.

21. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, CARLOS FELIPE BOETSCH FERNÁNDEZ - R.U.T. N° el Arquitecto responsable del proyecto, OSVALDO RAIMUNDO LIRA VALDÉS - R.U.T. N° 5.203.588-0, y la Revisora Independiente del proyecto, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. N° 12.872.121-5, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/3322, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

22. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, CARLOS FELIPE BOETSCH FERNÁNDEZ - R.U.T. N° 7.033.062-8, el Arquitecto responsable del proyecto, OSVALDO RAIMUNDO LIRA VALDÉS - R.U.T. N° 5.203.588-0, y la Revisora Independiente del proyecto, KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. N° 12.872.121-5, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2615/2019 de fecha 15/10/2019, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0487/2020 de fecha 14/04/2020 y a su respectiva Resolución Rectificatoria N° 97/2020 de fecha 03/06/2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

23. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2852, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

24. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

25. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

26. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

27. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

28. Carpeta de Construcción N° 657/2018 - Carpeta de Construcción N° 2736/2019 - Carpeta de Construcción 507/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR